UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2016-2017

Resolución n° 003-2016-CEU-UNAP
Iquitos, 22 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución de Asamblea Universitaria n° 006-2016-UNAP de fecha 17 de octubre del 2016, con la cual se amplia los alcances de la Resolución de Asamblea Universitaria n° 005-2016-UNAP, para la elección de decanos titulares y completar los órganos de gobierno y representantes ante el Directorio de la Escuela de Posgrado de la UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2016-CEU-UNAP de fecha 6 de octubre del 2016, el Comité Electoral Universitario aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias 2016-2017, que normará las elecciones de autoridades universitarias vacantes y representantes de los órganos de gobierno, el mismo que fue publicado en la página WEB de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Que, por las razones expuestas en los considerandos de la Resolución de Asamblea Universitaria n° 006-2016-UNAP, es pertinente incluir en el Reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias 2016-2017 lo dispuesto en la mencionada resolución, precisando que en dicho proceso también se debe elegir a los decanos titulares y completar los órganos de gobierno y representantes ante el Directorio de la Escuela de Posgrado de la UNAP;

Estando a lo aprobado en sesión del Comité Electoral Universitario 2016-2017 de fecha 22 de octubre del 2016;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Incluir** en el artículo 24, capítulo IV, título II del Reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias 2016-2017, la elección de decanos titulares vacantes, representantes de docentes auxiliares y representantes ante el Directorio de la Escuela de Posgrado, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO UNIVERSITARIO	
- Representantes de decanos	03
CONSEJOS FACULTAD	
- Representantes de docentes auxiliares	01 por cada Facultad
DECANOS	
- Facultad de Medicina Humana	01
- Facultad de Zootecnia	01
- Facultad de Industrias Alimentarias	01
- Facultad de Odontología	01
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	01
- Facultad de Farmacia y y Bioquímica	01
DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
Representantes de directores de sección	03

ARTÍCULO SEGUNDO. **Publicar** en la página WEB de la UNAP el presente documento.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

LAURA ROSA GARCÍA PANDURO
Presidenta

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
Comité Electoral 2016-2017

CELIA MARÍA BABILONIA REÁTEGUI
Secretaria

Dist.: Rectorado, página WEB, archivo.